



Alcaldía de
Filadelfia
Departamento de Caldas

Secretaría de
GOBIERNO

SECRETARIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA INFORME:	ABRIL 29 DE 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN			
N° SUPERVISIÓN:	04		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
N° CONTRATO:	PS-SG-024-2026.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO, PARA LA VIGILANCIA, CONTROL E INTERVENCIÓN EN TODO LO CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA- CALDAS		
NOMBRE CONTRATISTA:	JONNY ALEJANDRO LOPEZ URIBE		
N° CC / NIT:	1.053.787.802		
N° CDP:	68	VALOR:	\$ 16.200.000
N° RP:	99	VALOR:	\$ 16.200.000
FUENTE:	SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	RUBRO:	2.3.2.02.02.009.02
FECHA INICIO:	23 DE ENERO DE 2026		
FECHA MODIFICACIÓN 1:	N/A		
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	N/A		
N° CDP ADICIÓN:	N/A	VALOR:	N/A
N° RP ADICIÓN:	N/A	VALOR:	N/A
FUENTE ADICIÓN:	N/A	RUBRO ADICIÓN:	N/A
FECHA SUSPENSIÓN 1:	(NO APLICA)		
FECHA REINICIO 1:	(NO APLICA)		
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026		
PERSONAS ATENDIDAS:	267		

ANÁLISIS DE OBLIGACIONES		
N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EJERCIENDO EL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POR PARTE DE CONDUCTORES Y PEATONES, EN LAS VÍAS PÚBLICAS EN LOS DÍAS DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR, DE ACUERDO CON	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno ejerciendo labores de control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, de acuerdo con los días y lineamientos establecidos por el jefe inmediato y las necesidades del servicio. En desarrollo de esta actividad, se realizaron acciones de control dirigidas a peatones y conductores en las vías públicas, con el objetivo de salvaguardar la vida e integridad de todas las personas. Para ello, se implementaron puestos de control en los



	LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	cuales se verificó la documentación obligatoria de los conductores, como el SOAT y la Revisión Técnico-Mecánica (RTM). Asimismo, el contratista adelantó jornadas de concientización dirigidas a conductores y pasajeros, destacando la importancia de portar los documentos en regla y cumplir con las normas de tránsito, contribuyendo así a la prevención de accidentes y al fortalecimiento de la cultura vial
2	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CONOCIENDO E INFORMANDO TODO TIPO DE ACCIDENTE O CASOS DE TRANSITO, QUE SE PRESENTEN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS LEVANTANDO EL RESPECTIVO INFORME (INFORME POLICIAL ACCIDENTE DE TRANSITO-IPAT, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 00111268 DEL 06/02/2012 Y/O NORMATIVIDAD VIGENTE) REMITIENDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL ESTUDIO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno mediante la atención, conocimiento e informe de los accidentes y casos de tránsito presentados en la jurisdicción del municipio de Filadelfia, Caldas, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Durante el periodo comprendido del 01 al 29 de abril, se registró un (1) accidente de tránsito con una persona lesionada. El caso corresponde a un adulto mayor que perdió el control, se impactó contra la montaña y posteriormente cayó al suelo. El lesionado fue trasladado al Hospital San Bernardo por el Cuerpo de Bomberos para su respectiva valoración médica, presentando lesiones sin mayor gravedad.
3	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EJERCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA LEY 769 DE 2002 LEY 2197 DE 2022 Y LA LEY 1801 DE 2016, EN CUANTO A LA CONDUCTAS DESPLEGADAS POR LOS ACTORES VIALES, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de actividades de prevención, control y vigilancia, en cumplimiento del marco normativo establecido en la Ley 769 de 2002, la Ley 2197 de 2022 y la Ley 1801 de 2016, orientadas a regular las conductas de los actores viales, así como a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana. En el desarrollo de esta actividad, se realizaron acciones de sensibilización y concientización dirigidas a la comunidad, resaltando la importancia de portar y mantener en regla la documentación obligatoria, así como de respetar las



		señales de tránsito. De igual manera, se promovió el cumplimiento de las disposiciones locales, especialmente en lo relacionado con los horarios establecidos de restricción de circulación para motocicletas después de las 23:00 horas. Estas acciones contribuyeron a la prevención de conductas contrarias a la norma, al fortalecimiento de la cultura vial y al mejoramiento de la seguridad y convivencia en el municipio.
4	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL REGISTRO (SI SE POSEE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE REGISTRO) LAS ORDENES DE COMPARENDO; ASEGURÁNDOSE QUE LOS DATOS INGRESADOS SEAN CORRECTOS. DE NO POSEER DICHOS DISPOSITIVOS, DILIGENCIAR CON LETRA CLARA LAS ORDENES DE COMPARENDO, ASEGURÁNDOSE QUE LOS DATOS EN ELLAS CONTENIDOS SEAN CORRECTOS Y SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A GENERAR UNA NUEVA ORDEN, ANULÁNDOSE LA ANTERIOR Y PASANDO EL REPORTE DE LAS CAUSALES DE LO OCURRIDO AL JEFE INMEDIATO	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en el registro de las órdenes de comparendo, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para el adecuado diligenciamiento de estos documentos. En desarrollo de la actividad, los comparendos fueron tramitados de manera manual, utilizando letra clara, legible y sin errores, tachaduras ni enmendaduras, con el fin de garantizar la autenticidad y precisión de la información consignada. Asimismo, se verificó cuidadosamente que todos los datos registrados fueran correctos, asegurando el adecuado control y seguimiento de las órdenes de comparendo. En los casos en que se presentó algún error en el diligenciamiento, se procedió a generar una nueva orden, anulando la anterior y reportando oportunamente la causa de lo ocurrido al jefe inmediato, garantizando así el cumplimiento de los requisitos establecidos y la transparencia en el proceso.
5	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO BRINDAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO Y A SU VEZ SOLICITAR APOYO DE LA INSPENCCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO, CORREGIDURIA	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno brindando acompañamiento en la atención de situaciones que involucraron conflictos en el espacio público y en las vías, especialmente



	MUNICIPAL DE FILADELFIA COMO TAMBIÉN A LA POLICÍA NACIONAL, CUANDO DEBA ATENDER CONFLICTOS MAYORES QUE SUPEREN SU PROPIA CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN Y GESTIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ REPORTAR AL SUPERVISOR DESIGNADO, LAS SITUACIONES EN LAS QUE REQUIERA APOYO.	aquellos que superaban su capacidad de concertación y gestión directa. En el desarrollo de la actividad, se actuó de manera oportuna solicitando el apoyo de las autoridades competentes, tales como la Inspección de Policía y Tránsito, la Corregiduría Municipal de Filadelfia y la Policía Nacional, con el fin de garantizar una intervención adecuada frente a conflictos de mayor complejidad. De igual manera, el contratista informó al supervisor designado sobre las situaciones que requirieron dicho acompañamiento institucional, asegurando la correcta articulación interinstitucional y contribuyendo al mantenimiento del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio.
6	APOYAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO COORDINANDO Y APOYANDO TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA VERIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE PARQUEO TRANSITORIO PARA SU RECUPERACIÓN, Y DEMÁS QUE NO PERMITAN LA MOVILIDAD.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en la coordinación y ejecución de actividades orientadas a la verificación de las zonas de parqueo transitorio, con el fin de contribuir a su recuperación y garantizar la adecuada movilidad en las vías públicas. En desarrollo de esta actividad, se realizaron acciones de control y sensibilización dirigidas a los conductores, haciendo un llamado al respeto por las señales de tránsito y a evitar el abandono o estacionamiento indebido de vehículos en la vía pública. Estas acciones buscaron prevenir la obstrucción de la movilidad y reducir las infracciones relacionadas con el parqueo en sitios prohibidos. De esta manera, se promovió el uso adecuado del espacio público, se fortaleció la cultura vial y se contribuyó a evitar la imposición de comparendos por incumplimiento de las normas de tránsito.
7	APOYAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO INFORMANDO Y	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno mediante la elaboración y



	ENTREGANDO DIARIAMENTE AL SUPERVISOR O A QUIEN ESTE DESIGNE LA RELACIÓN DE LAS ORDENES DE COMPARENDO CONSECUTIVAS QUE HAYAN SIDO DILIGENCIADAS POR CONCEPTO DE INFRACCIONES, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O AQUELLOS ANULADOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY	entrega diaria al supervisor, o a quien este designe, de la relación consecutiva de las órdenes de comparendo diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y aquellas que hayan sido anuladas, conforme a los términos establecidos por la ley. En desarrollo de la actividad, se presentó de manera oportuna un informe detallado al jefe inmediato, en el cual se incluyeron las órdenes de comparendo registradas de forma consecutiva, así como aquellas que fueron anuladas, garantizando la claridad, organización y veracidad de la información. Con esta labor, se aseguró que el reporte de las órdenes de comparendo se realizara correctamente y dentro de los tiempos establecidos, contribuyendo al adecuado control administrativo y al cumplimiento de la normatividad vigente.
8	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO INMOVILIZANDO LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, BICILETAS Y/O AQUELLOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 769 DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, LEVANTANDO LOS RESPECTIVOS INFORMES E INVENTARIOS DEL VEHÍCULOS, TRASLADARLOS MEDIANTE LOS MEDIOS IDENEOS HASTA LAS INSTALACIONES DESIGANDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL U OTROS LUGARES AUTORIZADOS SEGÚN LO DETERMINE EL PROCEDEMIENTO	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en las actividades relacionadas con la posible inmovilización de vehículos automotores, motocicletas, bicicletas y demás contemplados en el artículo 2 de la Ley 769 de 2002 y normas concordantes, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la normatividad vigente. En el desarrollo de la actividad, se realizaron inspecciones de documentos, identificando deficiencias en algunos casos, lo que dio lugar a la aplicación de las medidas correspondientes conforme a la ley. Sin embargo, durante el periodo reportado no fue necesario efectuar inmovilizaciones, debido a que algunos infractores subsanaron las irregularidades en el momento y otros no



		contaban con los recursos para proceder con la medida. No obstante, se elaboraron las respectivas órdenes de comparendo, dejando constancia de las infracciones detectadas. Asimismo, se mantuvo la disposición para realizar los informes e inventarios y efectuar el traslado a los lugares autorizados por la administración municipal, en caso de que hubiera sido requerido, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
9	APOYAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO ASUMIENDO TODOS AQUELLOS GASTOS DE TRASLADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, ACCIONES Y CAMPAÑAS QUE LLEVE A CABO CON MIRAS A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno asumiendo los gastos de traslado necesarios para la ejecución de las diferentes actividades, acciones y campañas, en cumplimiento del objeto contractual. En desarrollo de la actividad, se realizaron puestos de control en distintos puntos del municipio, para lo cual el contratista asumió los costos de desplazamiento requeridos, garantizando así la presencia oportuna en las zonas asignadas. De esta manera, se aseguró el cumplimiento de las funciones encomendadas, facilitando la ejecución de las labores de control, vigilancia y prevención en materia de tránsito y seguridad vial.
10	APOYAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS LA PROYECCIÓN DE TODOS AQUELLOS PLANES Y PROGRAMAS REQUERIDOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR Y FORTALECER LA CULTURA VIAL DEL MUNICIPIO Y/O DE MANEJO DE TRÁNSITO	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno con conocimientos técnicos en la proyección de planes y programas requeridos por la dependencia, orientados a mejorar y fortalecer la cultura vial y el manejo del tránsito en el municipio. En desarrollo de la actividad, se asistió a capacitaciones y reuniones convocadas por la administración municipal, con el propósito de adquirir y fortalecer conocimientos técnicos y normativos. Estas acciones permitieron mejorar la capacidad de respuesta y el



		desempeño en la ejecución de las labores asignadas. De esta manera, se contribuyó al fortalecimiento del servicio, garantizando una mejor aplicación de los procedimientos relacionados con la cultura vial, la prevención y el control del tránsito.
11	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO BRINDANDO UN BUEN TRATO A LAS PERSONAS QUE SON REQUERIDAS CON EL FIN DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 769 DE 2002 Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno brindando un trato respetuoso, cordial y digno a las personas requeridas durante los procedimientos de verificación del cumplimiento de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y demás normatividad vigente. En el desarrollo de la actividad, se garantizó una interacción adecuada entre la autoridad de tránsito y la ciudadanía, actuando siempre dentro del marco del respeto a los derechos fundamentales de las personas. Este enfoque permitió que los procedimientos se realizaran de manera ordenada, promoviendo la comprensión y el acatamiento de las normas por parte de los actores viales. De esta forma, se contribuyó al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento efectivo de la normativa de tránsito en el municipio.
12	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO REALIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 147, 144 Y 135 DE LA LEY 769 DE 2002, EN APEGO DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 131, GARANTIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE ORDEN DE COMPARENDO ANTE UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en la aplicación de los procedimientos establecidos en los artículos 147, 144 y 135 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las conductas descritas en el artículo 131, garantizando el adecuado trámite de las órdenes de comparendo ante la ocurrencia de infracciones de tránsito. En el desarrollo de la actividad, estos procedimientos se ejecutaron con el objetivo de asegurar el cumplimiento del debido proceso en la imposición de sanciones, verificando que cada



		actuación se realizara conforme a la normatividad vigente. De esta manera, se garantizó la legalidad, transparencia y el respeto por los derechos de los presuntos infractores, contribuyendo al correcto desarrollo de los procesos administrativos en materia de tránsito
13	NO RECIBIR DADIVAS, DINERO U OTROS BENEFICIOS PARA SI O PARA OTROS QUE CONDICIONE EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE TRANSITO	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno dando estricto cumplimiento al principio de integridad en el ejercicio de sus funciones, absteniéndose de recibir dádivas, dinero u otros beneficios para sí o para terceros que pudieran condicionar o afectar el correcto desarrollo de sus obligaciones como agente de tránsito. Durante el desarrollo de las actividades, se actuó con transparencia, objetividad y apego a la normatividad vigente, garantizando que las actuaciones se realizaran únicamente conforme a la ley y los procedimientos establecidos, sin permitir influencias externas que comprometieran la imparcialidad del servicio.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	CONTRATADO	PAGADO
VALOR INICIAL:	\$ 16.200.000	
VALOR ADICIÓN:		0
SUPERVISIÓN 1:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 2:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 3:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 4:		\$ 2.700.000
PENDIENTE POR PAGAR:		\$ 5.400.000
SUMAS IGUALES:	\$ 16.200.000	\$ 16.200.000

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA:	4647605946
FECHA DE PAGO:	24/04/2026
MES DE APOORTE:	ABRIL
EPS:	SALUD TOTAL
FONDO PENSIÓN:	PORVENIR
ARL:	POSITIVA



Alcaldía de
Filadelfia
Departamento de Caldas

Secretaría de
GOBIERNO

EL SUSCRITO SUPERVISOR ENCARGADO HACE CONSTAR:

Que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato y con lo establecido en la ley 789 de 2002, por lo anterior se autoriza el pago de la presente acta de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y el Manual de contratación del municipio de Filadelfia Caldas.

Por lo anterior autorizo el pago por valor **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.700.000)** una vez presente cuenta de cobro o factura.

NOMBRE DE:
SUPERVISOR


PAULA ANDREA CASTAÑO GALVIS
SECRETARIA DE GOBIERNO

CARGO:



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 464760946	TIPO DE PLANILLA: 2026	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2026/04/24
CARATENA: MANIZALES	DEPARTAMENTO: CALDAS	PERÍODO COTIZACIÓN: 2026/04/24	PERÍODO COTIZACIÓN: 2026/04/24
DIRECCIÓN: CALLE 1975-18	TELÉFONO: 9959299	PERÍODO COTIZACIÓN: 2026/04/24	PERÍODO COTIZACIÓN: 2026/04/24
TIPO APORTANTE: 02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: 01	PERÍODO COTIZACIÓN: 2026/04/24	PERÍODO COTIZACIÓN: 2026/04/24
FORMA DE REPRESENTACIÓN: PUNTO	ACTIVIDAD ECONÓMICA: 01	PERÍODO COTIZACIÓN: 2026/04/24	PERÍODO COTIZACIÓN: 2026/04/24
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA Y CBIF (REFORMA TRIEST-IRA)		APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA Y CBIF (REFORMA TRIEST-IRA)	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
Nº COTIZANTES	1	Nº COTIZANTES	1
EMPLEADOR	1	EMPLEADOR	1
COTIZACIÓN	\$ 218.300	COTIZACIÓN	\$ 218.300
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
VALOR	\$ 218.300	VALOR	\$ 218.300
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
TOTAL	\$ 218.300	TOTAL	\$ 218.300

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
Nº COTIZANTES	1	Nº COTIZANTES	1
EMPLEADOR	1	EMPLEADOR	1
COTIZACIÓN	\$ 218.300	COTIZACIÓN	\$ 218.300
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
VALOR	\$ 218.300	VALOR	\$ 218.300
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
TOTAL	\$ 218.300	TOTAL	\$ 218.300

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
Nº COTIZANTES	1	Nº COTIZANTES	1
EMPLEADOR	1	EMPLEADOR	1
COTIZACIÓN	\$ 218.300	COTIZACIÓN	\$ 218.300
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
VALOR	\$ 218.300	VALOR	\$ 218.300
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
TOTAL	\$ 218.300	TOTAL	\$ 218.300

TOTAL PAGADO: \$ 499.100